



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 26 de carácter Extraordinaria, celebrada el día cinco del mes de junio del año dos mil quince concerniente al Cuarto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de **Incremento de Código Programático 05-09-08-01-615001 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO-APORTACIÓN FEDERAL** por un monto de \$170,000,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Desarrollo Social**; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por Unanimidad de votos se aprueba.

En atención al Cuarto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de **Incremento de Código Programático 05-09-08-01-615001 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO-APORTACIÓN FEDERAL** por un monto de \$170,000,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Desarrollo Social**; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba **Incremento de Código Programático 05-09-08-01-615001 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO-APORTACIÓN FEDERAL** por un monto de \$170,000,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Desarrollo Social**.

SEGUNDO.- Por lo que hace a la Construcción de Vías de Comunicación en Bienes de Dominio Público, éstas deberán ser sometidas a consideración por parte de la Dirección de Desarrollo Social a la Comisión de Desarrollo Social, Rural y Comunidades Indígenas para su debida aprobación.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo con anexo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 26 de carácter Extraordinaria, celebrada el día cinco del mes de junio del año dos mil quince concerniente al Quinto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Transferencia (**disminución**) del Código del Programático 05-06-01-991001 ADEFAS por un monto de \$10,000,000.00 pesos moneda nacional; y (**aumento**) del Código Programático 05-06-01-331001 SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO, ECONÓMICA Y CONTABLE, por un monto de \$10,000,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Tesorería Municipal**; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por Unanimidad de votos se aprueba.

En atención al Quinto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Transferencia (**disminución**) del Código del Programático 05-06-01-991001 ADEFAS por un monto de \$10,000,000.00 pesos moneda nacional; y (**aumento**) del Código Programático 05-06-01-331001 SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO, ECONÓMICA Y CONTABLE, por un monto de \$10,000,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Tesorería Municipal**; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba Transferencia (**disminución**) del Código del Programático 05-06-01-991001 ADEFAS por un monto de \$10,000,000.00 pesos moneda nacional; y (**aumento**) del Código Programático 05-06-01-331001 SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO, ECONÓMICA Y CONTABLE, por un monto de \$10,000,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Tesorería Municipal**.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo con anexo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 26 de carácter Extraordinaria, celebrada el día cinco del mes de junio del año dos mil quince concerniente al Sexto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores, con vigencia a partir de su aprobación y hasta el día 30 de junio de 2015; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por Unanimidad de votos se aprueba.

En atención al Sexto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores, con vigencia a partir de su aprobación y hasta el día 30 de junio de 2015; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores, con vigencia a partir de su aprobación y hasta el día 30 de junio de 2015.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 26 de carácter Extraordinaria, celebrada el día cinco del mes de junio del año dos mil quince concerniente al Séptimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Aceptación de Donación respecto a los bienes inmuebles identificados como polígono no. 1 con superficie de **36,704.927 m²**, polígono no. 2 con superficie de **1,067.743 m²**, polígono no. 3 con superficie de **850.970 m²**, polígono no. 4 con superficie de **791.365 m²**, y polígono no. 5 con superficie de **1,156.708 m²**, así como el diverso predio incluido en la manzana 38 con superficie de **19,799.425 m²**, todos localizados en la Delegación Valle de las Palmas, y en caso de aceptación, se autorice al ciudadano Presidente Municipal para efectos de que suscriba el Contrato o contratos de Donación respecto a los bienes inmuebles de referencia con el Consejo de Administración de la Colonia Federal Agrícola y Ganadera Valle de las Palmas; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por Unanimidad de votos se aprueba.

En atención al Séptimo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Aceptación de Donación respecto a los bienes inmuebles identificados como polígono no. 1 con superficie de **36,704.927 m²**, polígono no. 2 con superficie de **1,067.743 m²**, polígono no. 3 con superficie de **850.970 m²**, polígono no. 4 con superficie de **791.365 m²**, y polígono no. 5 con superficie de **1,156.708 m²**, así como el diverso predio incluido en la manzana 38 con superficie de **19,799.425 m²**, todos localizados en la Delegación Valle de las Palmas, y en caso de aceptación, se autorice al ciudadano Presidente Municipal para efectos de que suscriba el Contrato o contratos de Donación respecto a los bienes inmuebles de referencia con el Consejo de Administración de la Colonia Federal Agrícola y Ganadera Valle de las Palmas; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Acepta Donación respecto a los bienes inmuebles identificados como polígono no. 1 con superficie de **36,704.927 m²**, polígono no. 2 con superficie de **1,067.743 m²**, polígono no. 3 con superficie de **850.970 m²**, polígono no. 4 con superficie de **791.365 m²**, y polígono no. 5 con superficie de **1,156.708 m²**, así como el diverso predio incluido en la manzana 38 con superficie de **19,799.425 m²**, todos localizados en la Delegación Valle de las Palmas.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 26 de carácter Extraordinaria, celebrada el día cinco del mes de junio del año dos mil quince concerniente al Octavo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de desincorporación del Régimen de bienes del dominio público y su incorporación al Régimen de bienes propios del municipio, respecto a 97 vehículos, con un valor comercial de \$447,638.46 m.n. (son cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos con 46/100 moneda nacional), únicamente susceptibles para ser aprovechados por su peso metal (chatarra), que se encuentran ubicados en calle Emiliano Zapata, de la Colonia Bella Vista de esta municipalidad, y una vez aprobado, se autorice la enajenación respectiva; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por Unanimidad de votos se aprueba.

En atención al Octavo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de desincorporación del Régimen de bienes del dominio público y su incorporación al Régimen de bienes propios del municipio, respecto a 97 vehículos, con un valor comercial de \$447,638.46 m.n. (son cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos con 46/100 moneda nacional), únicamente susceptibles para ser aprovechados por su peso metal (chatarra), que se encuentran ubicados en calle Emiliano Zapata, de la Colonia Bella Vista de esta municipalidad, y una vez aprobado, se autorice la enajenación respectiva; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba desincorporación del Régimen de bienes del dominio público y su incorporación al Régimen de bienes propios del municipio, respecto a 97 vehículos, con un valor comercial de \$447,638.46 m.n. (son cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos con 46/100 moneda nacional), únicamente susceptibles para ser aprovechados por su peso metal (chatarra), que se encuentran ubicados en calle Emiliano Zapata, de la Colonia Bella Vista de esta municipalidad.

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación respectiva de los bienes muebles identificados en el punto inmediato anterior.

TERCERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

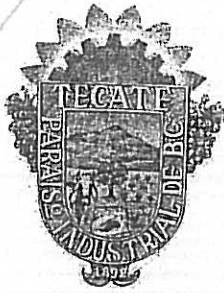
CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 26 de carácter Extraordinaria, celebrada el día cinco del mes de junio del año dos mil quince concerniente al Noveno Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración, respecto a Aprobación de Propuesta de Reforma a los Artículo 5, 12, 15, 17, 27, 28, 59, 64, 79 y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California, así como el artículo Cuarto Transitorio del decreto 112 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de octubre de 2014; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por Unanimidad de votos se aprueba.

En atención al Noveno Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración, respecto a Aprobación de Propuesta de Reforma a los Artículo 5, 12, 15, 17, 27, 28, 59, 64, 79 y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California, así como el artículo Cuarto Transitorio del decreto 112 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de octubre de 2014; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se manifiesta a favor de la Propuesta de Reforma a los Artículo 5, 12, 15, 17, 27, 28, 59, 64, 79 y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California, así como el artículo Cuarto Transitorio del decreto 112 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Túrnese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 26 de carácter Extraordinaria, celebrada el día cinco del mes de junio del año dos mil quince concerniente al Décimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen número 03 emitido por la Comisión de Reforma del Estado de la Honorable XXI Legislatura del Estado de Baja California, relativo a la REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por Unanimidad de votos se aprueba.

En atención al Décimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen número 03 emitido por la Comisión de Reforma del Estado de la Honorable XXI Legislatura del Estado de Baja California, relativo a la REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba Dictamen número 03 emitido por la Comisión de Reforma del Estado de la Honorable XXI Legislatura del Estado de Baja California, relativo a la REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

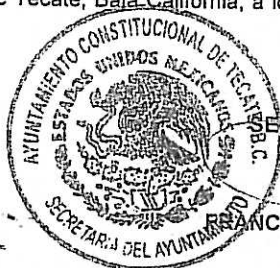
SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Tùrnese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los cinco días del mes de junio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FRANCISCO JAVIER PALACIO-MANJARREZ.